



## **MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPÚBLICA ARGENTINA

### **BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL**

**AÑO XXX - N° 073/20 – 12 DE MAYO DE 2020**

Intendente Municipal: Sr. Walter VUOTO  
Jefatura de Gabinete: Sr. Alejandro David FERREYRA  
Secretario de Gobierno: Sr. Pablo Miguel GARCÍA  
Secretario de Economía y Finanzas: Lic. Gustavo Daniel RODRÍGUEZ  
Secretaria de Planificación e Inversión Pública: Abog. Gabriela MUÑIZ SICCARDI  
Secretaria de Hábitat y Ordenamiento Territorial: Sra. María Lorena HENRIQUES SANCHES  
Secretaria de la Mujer: Sra. Noelia Soledad TRENTINO MARTIRE  
Secretaria de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos: Lic. Sabrina Marcia de Jesús MARCUCCI  
Secretario de Turismo: Sr. José Luis RECCHIA  
Secretario Legal y Técnico: Abog. César Gabriel MOLINA HOLGUIN  
Secretaria de Cultura y Educación: Abog. Angelina Noelia CARRASCO  
Secretario de Medio Ambiente: Sr. Damián Alejandro DE MARCO  
Secretario de Relaciones Parlamentarias y Articulación Política: Sr. Omar Enrique BECERRA  
Escribana General Municipal: Esc. Patricia Ivon BORLA

#### **CONCEJO DELIBERANTE**

Presidente: Sr. Juan Carlos PINO  
Vicepresidente Primero: Prof. Juan Manuel ROMANO  
Vicepresidente Segundo: Sr. Ricardo GARRAMUÑO  
Concejala: Sra. Laura Beatriz AVILA  
Concejal: Sr. Gabriel Alejandro DE LA VEGA  
Concejal: Sr. Javier Eduardo BRANCA  
Concejala: Sra. Ángela Mariana OVIEDO  
Secretario Legislativo: Sebastián IRIARTE  
Secretaria Administrativa: Noelia BUTT

#### **JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FALTAS**

Jueza: Dra. Silvina Lorena OYARZÚN SANTANA

#### **SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL USHUAIA**

Presidente: Ing. Martín Ivan GESSAGA  
Vocal: Abog. Leila Eleonora GIADAS  
Vocal: C.P. Marina Magalí IGLESIAS





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

787

USHUAIA,

11 MAY 2020

VISTO los Decretos Municipales 610/2020 y 616/2020 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 610/2020 se disponen una serie de medidas entre las que se incluyen licencias especiales para el personal municipal, la suspensión de la atención al público y la suspensión de clases en las escuelas experimentales, correspondiendo la prórroga del mismo.-

Que mediante el Decreto Municipal N° 616/2020 se dispuso la suspensión de los plazos administrativos hasta el día 31 de marzo del corriente.-

Que dichas medidas fueron prorrogadas hasta el día 12 de abril del corriente inclusive mediante Decreto Municipal N° 657/2020, y en función de lo dispuesto mediante DNU N° 355/2020 por el gobierno nacional hasta el día 26 de abril del corriente inclusive, por medio del Decreto Municipal N° 681/2020.-

Que mediante DNU N° 408/2020 el gobierno nacional dispuso la prórroga del aislamiento social, preventivo y obligatorio hasta el día diez (10) de mayo del 2020 inclusive, prorrogando el municipio los actos referenciados en el visto mediante Decreto Municipal N° 723/2020.-

Que mediante DNU N° 459/2020 el Gobierno Nacional dispuso la prórroga del aislamiento social, preventivo y obligatorio hasta el día veinticuatro (24) de mayo del 2020 inclusive, correspondiendo prorrogar los efectos de los actos enunciados hasta dicha fecha.-

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el artículo 152 incisos 1) y 32) , de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la vigencia de los Decretos Municipales N° 610/2020, modificado por Decreto Municipal N°641/2020, y N° 616/2020 hasta el día veinticuatro (24) de mayo del corriente inclusive. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar a la Sindicatura General Municipal y al Concejo Deliberante de la

///2

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

///2

ciudad de Ushuaia.-

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido,  
archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 787 / 2020.-

Alejandro David Ferreyra  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

## ÍNDICE

---

Ítem Página

### **ACTUALIDAD MUNICIPAL:**

**DECRETO MUNICIPAL N° 787/2020.-** Prorroga vigencia de aislamiento social, preventivo y obligatorio hasta el día 24 de mayo de 2020.

1







# **MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**

Secretaría Legal y Técnica  
Coordinación de Asuntos Técnicos  
Departamento Boletín Oficial